

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX	Salta, 8 de Mayo de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.186

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

Dr. LAUREANO ALMIRON
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT**
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deyan efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir luevarablemente el primer día hábil del mes subiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 120.—	₳ 1.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 240.—	₳ 1.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 240.—	₳ 1.—
—Avisos Comerciales	₳ 360.—	₳ 1.—
—Avisos Administrativos	₳ 240.—	₳ 1.—
—Edicto de Mina	₳ 240.—	₳ 1.—
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 160.—	₳ 1.—
—Edicto Judicial	₳ 120.—	₳ 1.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 240.—	₳ 1.—
—Remates Varios	₳ 200.—	₳ 1.—
—Posesión Veinteñal	₳ 360.—	₳ 1.—
—Edictos Sucesorios	₳ 120.—	₳ 1.—
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 900.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 1.200.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 500.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 1.400.—
—Semestral	₳ 800.—
—Trimestral	₳ 500.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 12.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 20.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 50.—
—Separata	₳ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 615 del 27-4-89 — Asignación interina de funciones de Fiscal de Estado al Dr. Francisco Genovese	1548
M.E. Nº 617 del 28-4-89 — Presupuesto General Ejercicio 1988: Prórroga	1548
M.E. Nº 618 del 28-4-89 — Presupuesto General Ejercicio 1988: Ajuste ley 6543	1549
M.Ed. Nº 619 del 28-4-89 — "Jornadas de Análisis de la Articulación entre el Ciclo Secundario con el Universitario en la Disciplina Matemática": Declárase de interés provincial	1553

DECRETO SINTETIZADO

M.G. Nº 616 del 27-4-89 — Junta Electoral Nacional: Afectación de personal	1553
--	------

RESOLUCIONES GENERALES

Pág.

Nº 72707 — Dirección General de Rentas - Nº 29	1554
Nº 72706 — Dirección General de Rentas - Nº 30	1555
Nº 72705 — Dirección General de Rentas - Nº 31	1556

EDICTOS DE MINA

Nº 72382 — Francisco Roberto Soto	1558
Nº 72229 — Industrias Químicas Baradero S.A. Expte. Nº 13.409	1558
Nº 72237 — Jorge Genaro Torres. Expte Nº 13.188	1558
Nº 72244 — Ricardo Severo Isasmendi. Expte. Nº 13.414.	1558

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72710 — Cámara de Senadores - Nº 01/89	1558
Nº 72702 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 72-495	1559
Nº 72701 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-498	1559
Nº 72700 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-499	1559
Nº 72691 — Universidad Nacional de Salta - Nº 02/89	1559
Nº 72690 — Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 6/89	1559
Nº 72688 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS/1923/89	1559
Nº 72627 — Y.P.F. Administración del Norte - Nº 600S/2005/89	1559
Nº 72600 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS-1999/89.	1560
Nº 72599 — Y.P.F., Administración del Norte. Nº 60-OS-1971/89.	1560
Nº 72570 — Dirección Nacional de Odontología Nº 35/89	1560

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72704 — Y.P.F. - Secretaría de Energía - Nº 61/020/89	1560
Nº 72687 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/325/89	1560
Nº 72660 — Ejército Argentino - Nº 06/89	1560

CONCURSO DE PRECIO

Nº 72709 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado - Nº 43/89	1561
--	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 72696 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00465/00/00	1561
Nº 72695 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00466/00/00	1561
Nº 72694 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00468/00/00	1561
Nº 72693 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 00471/00/00	1561

CONTRATACION DIRECTA

Nº 72699 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-00496/00/00	1561
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 72689 — Rafael Luis Laperchia	1561
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 72612 — Marino Berardi.	1562
Nº 72532 — Raúl Fausto Zuleta	1562

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72680 — Manuel González - Expte. Nº A-97.981/88	1562
Nº 72669 — Sulca Modesto - Expte. Nº A-97.479/88	1562
Nº 72643 — Ramos, Pedro Leoncio. Expte. Nº A-99.172/88	1562

REMATE JUDICIAL

Nº 72654 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº 430/87	1563
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 72703 — Maidana Divina Liberata	1563
Nº 72692 — Luisa Ahilan	1563

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 72555 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 19-5-89	1563
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 72697 — Asociación Técnico Constructores de Salta - Para el día 3-6-89	1563
---	------

ASAMBLEA

Nº 72698 — Club Atlético Cerrillos - Para el día 21-5-89	1564
--	------

FE DE ERRATA

Nº 72708 — De las Ediciones Nros. 13.102 y 13.103	1564
---	------

RECAUDACION

Nº 72711 — Del día 5-5-89	1564
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de abril de 1989

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO Nº 615

VISTO la renuncia del señor Fiscal de Estado, Dr. Marcelo López Arias: y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de la Fiscalía de Estado hasta la designación de su nuevo titular.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase interinamente las funciones de Fiscal de Estado, al Dr. Francisco Genovese, L. E. Nº 8.182.893, clase 1947, a partir de la renuncia del Dr. Marcelo López Arias y hasta el nombramiento de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Solá Figueroa - Amirón

Salta, 28 de abril de 1989

DECRETO Nº 617

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de

Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 21-15.757/89.

VISTO que fue sancionada y promulgada la Ley del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1988, y se ha dictado el respectivo Decreto de Ajuste de los créditos allí contenidos; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario asegurar el normal funcionamiento de la Administración Pública Provincial y la continuidad del Plan de Trabajos Públicos, hasta tanto se cuente con la ley para el Ejercicio 1989.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 5º de la Ley de Contabilidad corresponde prorrogar los créditos vigentes al 31-12-88.

Que resulta imprescindible ordenar las tareas de cierre del ejercicio presupuestario Financiero que operó el 31-12-88, ase-

gurando el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo II, Título I, de la Ley de Contabilidad vigente.

Que con tal motivo, resulta oportuno dictar una norma administrativa que posibilite a Contaduría General de la Provincia perfeccionar el cierre contable del ejercicio, adecuando partidas presupuestarias de las distintas unidades de organización, evitando que se generen múltiples actuaciones referidas a ajustes presupuestarios.

Que resulta procedente modificar el Decreto Nº 2557 de fecha 28-12-1988.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2557 de fecha 28-12-1988 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1º — Con vigencia al 01-01-1989, prorrogase el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos, según créditos existentes al 31-12-88, originados en la Ley de Presupuesto Gral. de Erogaciones y Cálculo de Recursos Nº 6543 para el Ejercicio 1988, y sus ajustes y modificaciones, todo ello en los términos, consideraciones y limitaciones del Artículo 5º de la Ley de Contabilidad».

Art. 2º — Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que efectúe los movimientos y registros contables y presupuestarios necesarios para proceder al cierre del ejercicio presupuestario y financiero 1988, reestructurando, en su caso, las partidas asignadas a las diferentes unidades de organización de Administración Central, en función a los créditos autorizados por Ley Nº 6543 y sus ajustes y modificaciones. En lo referente a los Poderes Legislativos y Judicial y Ministerio Público se deberá solicitar previa conformidad del volante respectivo.

Art. 3º — Ratifícase la facultad conferida a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante Artículo 2º del decreto Nº 2557/88.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Solá Figueroa - Tabera van Cauwlaert

Salta, 28 de abril de 1989

DECRETO Nº 618

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado

de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 21-15.754/89.

VISTO que la Ley Nº 6543, en su Artículo 29, establece que el Poder Ejecutivo actualizará los montos del Presupuesto General, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado, los cuales fueron aprobados originariamente a valores Mayo de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento que establece el mencionado artículo consiste en llevar los valores de Mayo de 1987 a Diciembre de 1987, según la variación operada en el índice de precios combinados (promedio de precios al mayor nivel general y precios al consumidor INDEC), y posteriormente, en forma trimestral, cada una de las doceavas partes del presupuesto se irá ajustando según la evolución del citado índice, desde Enero a Diciembre de 1988 inclusive;

Queda resuelta viable implementar el ajuste hasta Diciembre 1988 inclusive;

Que el Anexo I del presente decreto se determina que el ajuste representa el 529,17% de los créditos originales aprobados por Ley Nº 6543. Este coeficiente surge de dividir la sumatoria de los valores relativos actualizados del índice de precios implícitos de cada uno de los meses de 1988, por la sumatoria de igual parámetro sin actualizar (12,000), siempre tomando base mensual 1,000 a valor Mayo de 1987;

Que al implementarse el ajuste de los créditos por sistema computarizado, y al tener el presupuesto una estructura compleja, con numerosas interrelaciones, sur-

gen matemáticamente ínfimas diferencias por redondeo, que se reflejan como resultado positivo o resultado negativo de dicho ajuste;

Que el Artículo 32 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1988 dispone una reestructuración presupuestaria mediante la cual se refuerzan diversas partidas de Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase un ajuste del Presupuesto Ejercicio 1988 de Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades del Estado, por un monto equivalente al quinientos veintinueve con diecisiete por ciento (529,17%) de los créditos originales aprobados por Ley Nº 6543.

Dicho ajuste se debe incluir presupuestariamente como «modificación». Sumando este importe al crédito original, se arriba a un presupuesto anual en el que las doceavas partes están ajustadas a los valores de cada uno de los meses del Ejercicio 1988, hasta el de Diciembre inclusive.

Art. 2º — Apruébanse las planillas anexas, integrantes del presente decreto, en las que constan los ajustes determinados según procedimiento citado en Artículo 1º detallándose en las mismas, en forma analítica y consolidada los montos pertinentes a cada una de las partidas contenidas en los Anexos de la Ley Nº 6543.

Art. 3º — Con encuadre en los Artículos 19, 21 y 62 de la Ley Nº 6543, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1988, por la suma de Australes Cincuenta Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil (A 50.845.000.-) según el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 4 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 2 - Amortización del Ajuste de la Deuda A 50.845.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01 - Finalidad

1 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Bienes de Consumo» A 696.000.-
Partida Principal 3 - «Servicios» A 793.000.-
Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - «Bienes de Capital» A 2.085.000.-
Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Rentas Generales A 14.722.000.-

Sub Total A 18.296.000.-

Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Rentas Generales A 4.385.000.-

Sub-Total A 4.385.000.-

Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Bienes de Consumo» A 625.000.-
Partida Principal 3 - «Servicios» A 1.790.000.-
Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - «Bienes de Capital» A 1.859.000.-
Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Trabajos Públicos con Rentas Generales» A 1.999.000.-

Sub-Total A 6.273.000.-

Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Bienes de Consumo» A 1.131.000.-
Partida Principal 3 - «Servicios» A 3.002.000.-

Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 «Transferencias p/Financiar Erogaciones Corrientes - Varios» ₳ 194.000.-
 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - «Bienes de Capital» ₳ 1.575.000.-
 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Trabajos Públicos c/Rentas Generales» ₳ 2.712.000.-

Sub - Total ₳ 8.614.000.-

Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Bienes de Consumo» ₳ 2.069.000.-
 Partida Principal 3 - «Servicios» ₳ 347.000.-
 Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - «Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-Varios» ₳ 37.000.-
 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - «Bienes de Capital» ₳ 51.000.-

Sub-Total ₳ 2.504.000.-

Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Bienes de Consumo» ₳ 748.000.-

Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - «Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes-Varios» ₳ 270.000.-
 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - «Bienes de Capital» ₳ 1.624.000.-
 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - «Trabajos Públicos c/Rentas Generales» ₳ 131.000.-

Sub-Total ₳ 2.773.000.-

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 2 - Partida Principal 2 - «Inversión Financiera-Préstamos» ₳ 5.000.000.-
 Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - «Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes - Varios» ₳ 3.000.000.-

Total ₳ 50.845.000.-

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa - Tabera

PRESUPUESTO 1988

AJUSTE AL 31/12/88

1	2	3	4	5	6	7
MES	Indice Mayorista Nivel Gral.	Coeficiente 1 + Inflación	Indice Precios al Consumidor	Coeficiente 1 + Inflación	Sumas Columnas 3 y 5	Col. 6/2 Infl. Real Ind. Precios Implícitos
Mayo 1987	231.892,8	1,0000	267.060.290,4	1,0000	2,0000	1,0000
Diciembre 1987	503.554,8	2,1715	549.854.872,7	2,0589	4,2304	2,1152
Enero 1988	564.391,2	2,4338	599.850.444,9	2,2451	4,6799	2,3400
Febrero 1988	539.829,8	2,7592	562.428.867,6	2,4804	5,2396	2,6198
Marzo 1988	743.813,2	3,2076	760.064.763,6	2,8460	6,0536	3,0268
Abril 1988	869.022,4	3,7475	891.039.649,0	3,3365	7,0840	3,5420
Mayo 1988	1.071.276,7	4,6197	1.031.121.738,6	3,8610	8,4807	4,2404
Junio 1988	1.328.884,1	5,7306	1.216.360.061,0	4,5546	10,2852	5,1426
Julio 1988	1.661.381,8	7,1644	1.528.245.844,3	5,7225	12,8869	6,4435
Agosto 1988	2.191.883,4	9,4521	1.950.427.906,1	7,3033	16,7574	8,3777
Setiembre 1988	2.332.473,1	110,0584	2.178.478.361,6	8,1573	18,2157	9,1079
Octubre 1988	2.438.879,2	10,5173	2.374.398.213,1	8,8909	19,4082	9,7041
Noviembre 1988	2.533.767,3	10,9265	2.510.075.997,5	9,3989	20,3254	10,1627
Diciembre 1988	2.676.830,7	11,5434	2.681.753.141,8	10,0418	21,5852	10,7926
					75,5001	

NOTA: AJUSTE = $\frac{\text{Valores Relativos Actualizados 1988}}{\text{Valores Relat. a Val. de Mayo 1987}} = 1 = \frac{75,0001}{12,0000} - 1 = 6,2917 - 1 = 5,2917 = 529,17\%$

Lic. Juan Carlos Tabera
Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas
Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Ministro de Economía
HERNAN H. CORNEJO
Gobernador
Dr. Gaspar Solá Figueroa
Secretario General de la Gobernación

Salta, 28 de abril de 1989

DECRETO Nº 619

Ministerio de Educación

VISTO la realización de las Jornadas de análisis de la Articulación entre el Ciclo secundario con el Universitario en la Disciplina Matemática, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de mayo del corriente año, en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas tienen la finalidad de reunir a docentes universitarios y secundarios del N.O.A.;

Que en mérito a los objetivos propuestos, como al temario previsto para la realización de las jornadas, es propósito de este Gobierno declararlas de interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las «Jornadas de Análisis de la Articulación entre el ciclo Secundario con el Universitario en la disciplina Matemática», a realizarse en esta ciudad de Salta, los días 5 y 6 de mayo de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano - Solá
Figueroa.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 616 - 27-4-89.

Artículo 1º — Aféctase a la Junta Electoral Nacional - Distrito Salta, a partir del 8 de mayo del año en curso y hasta la fi-

nalización de las tareas de escrutinio y cómputos de mesas electorales, que se llevarán a cabo con motivo del acto electoral previsto para el día 14 de mayo próximo, al personal cuya nómina y dependencia seguidamente se detalla:

Ministerio de Bienestar Social

1) José Daniel Antar
D.N.I. Nº 16.002.122

Ministerio de Salud Pública

2) Zulema Lilia Díaz
D.N.I. Nº 10.494.665

3) Aldo Cortéz
17.354.486

Ministerio de Educación

4) Graciela Beatriz Moreno de Ponce
D.N.I. Nº 16.753.215

5) Luisa Vara de Niño
L.C. Nº 5.496.476

6) Olga Sarmiento de Rivero
L.C. Nº 6.047.190

Dirección General de Rentas

7) Marcelo Frías
D.N.I. Nº 12.957.069

8) Mirta Susana Reyes
D.N.I. Nº 10.993.915

Ministerio de Economía

9) Jorge Omar Martínez
D.N.I. Nº 11.283.804

Contaduría de la Provincia

10) Jorge Arturo Sly
D.N.I. Nº 13.346.421

Dirección General de Finanzas

11) Lilitana Ramona Alonso
D.N.I. Nº 17.131.474

Dirección General del

Servicio Penitenciario

12) Miguel Angel Ale
M.I. Nº 8.177.461

13) Florencio Enrique Sequeira
D.N.I. Nº 12.140.123

14) Mirta Lillian Sandoval
D.N.I. Nº 12.958.083

Gobernación

15) Violeta del Valle Díaz de Padilla
M.I. Nº 5.604.601

16) Lucrecia del Carmen Torres de Toco-
nás

D.N.I. Nº 14.489.613

Registro del Estado Civil y
Capacidad de las personas

17) Raúl Alfredo Torres
D.N.I. Nº 12.423.819

Art. 2º — El personal nominado precedentemente, deberá presentarse ante la Junta Electoral Nacional - Distrito Salta, en la fecha establecida en el artículo anterior, munido de su documento de identidad y máquina de calcular eléctrica provista por el organismo o área del cual depende.

Art. 3º — Autorízase el reconocimiento pecuniario del servicio extraordinario que cumpliera el personal de referencia, a requerimiento de la Junta Electoral Nacional - Distrito Salta, debiendo atenderse tal erogación con cargo a la partida «Gastos Electorales», prevista en Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01.

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 72707

R. s/c. Nº 4945

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, abril 28 de 1989.-

RESOLUCION GENERAL Nº 29

VISTO:

El decreto Nº 2151/87 y su modificatorio decreto Nº 1582/88; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar los procedimientos administrativos adecuados de su operatoria, como lo establece el artículo 7º del decreto Nº 2151/87;

Que es conveniente agilizar los trámites por parte de los contribuyentes y ejercer un mejor control de su operatoria;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º El acogimiento al decreto Nº 2151/87 y su modificatorio decreto Nº 1582/88, para el pago de obligaciones tributarias, requerirá el siguiente procedimiento administrativo:

a) La Dirección General de Rentas a través de Secretaría General proveerá los formularios necesarios para la tramitación, llevándose en dicha área un registro de los formularios entregados.

El contribuyente completará en su parte pertinente el formulario de "Solicitud de Acogimiento al decreto Nº 2151/87 y sus modificatorias" y acompañándolo con las boletas de impuestos y/o instrumentos intervenidos y verificados por los Departamentos de Impuestos correspondientes, y con el documento endosado a favor de la Dirección General de Rentas lo presentará en Mesa de Entrada de este organismo donde se le dará número de expediente, sellará el pagaré a efectos de dejar constancia en el mismo del número de expediente asegurando su inutilización; se entregará al contribuyente el cuadrupli-

cado de la solicitud y posteriormente se enviará al Departamento Contable el resto del expediente.

b) El Departamento Contable, dentro de las 48 horas de recibido desglosará las boletas de impuestos y/o instrumentos, que se archivarán transitoriamente, y remitirá las solicitudes a la Dirección General de Finanzas con un detalle de las mismas.

En caso que el valor nominal de los pagarés vencidos resulte mayor o igual a la sumatoria de los impuestos a compensar, podrá devolver al contribuyente las boletas y/o instrumentos debidamente sellados.

c) Con la solicitud debidamente completada por la Dirección General de Finanzas —en su parte pertinente— de donde surge el valor actual del documento, el Departamento Contable compensará las obligaciones con el crédito del contribuyente; de surgir un saldo a favor de éste, solicitará a Tesorería del Departamento Administrativo el formulario para la confección de la Nota de Crédito Fiscal; Tesorería lo entregará con cargo en un libro especial. El Departamento Contable confeccionará la Nota de Crédito conforme al artículo 2º del decreto Nº 2151/87 y sus modificatorios, que llevará la firma del Jefe del Dpto. Contable y la del Director General de Rentas, y mantendrá actualizado un registro de las Notas de Créditos emitidas y de sus posteriores aplicaciones.

En caso de no ser suficiente el crédito del contribuyente para compensar los impuestos que se solicitan, deberá realizarse la imputación de conformidad al artículo 63 del Código Fiscal; de no ser posible o de quedar un saldo, el mismo deberá efectivizarse, actualizado a la fecha de pago, mediante depósito en un banco habilitado.

El Departamento Contable remitirá a Contaduría General de la Provincia con el parte de recaudación, los duplicados de las Solicitudes de Acogimiento, de las Notas de Créditos emitidas y de sus posteriores aplicaciones con un detalle de lo enviado. Asimismo esta información deberá reflejarse en forma global en el informe mensual de recaudación y complementarse con un informe al último día hábil de cada mes que reflejará el monto de las Notas de Créditos Fiscales en poder de los contribuyentes.

2º Las disposiciones de la presente Resolución tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 8-5-89

O. P. Nº 72706

R. s/c. Nº 4944

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 30**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimientos en los meses de Diciembre de 1988 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de abril de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de abril de 1989 en concepto de cancelación de deudas provenientes del impuesto, tasas y contribuciones anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multa los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución referidos al mes de que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el Art. 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste será de aplicación a los fines de lo preceptuados en el Art. 112 Bis 14 del Código Fiscal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Direc. Gral. de Rentas (Salta)

Coefficientes de ajustes a utilizar durante el mes de abril/89. Precio Mayorista nivel general

ABRIL 1989

AÑO 1976	
Octubre	913.063,9065
Noviembre	855.106,4853
Diciembre	790.912,2236
AÑO 1977	
Enero	706.393,1384
Febrero	660.035,3204
Marzo	634.268,1704
Abril	600.032,1084
Mayo	564.736,0624
Junio	529.352,7225
Julio	500.500,7175
Agosto	444.655,3688
Setiembre	414.139,8066
Octubre	365.417,4753
Noviembre	338.479,6482
Diciembre	324.940,4594

AÑO 1978

Enero	294.576,4439
Febrero	279.750,0668
Marzo	256.635,7935
Abril	235.201,8911
Mayo	215.741,8826
Junio	205.858,9751
Julio	196.293,0233
Agosto	180.676,9028
Setiembre	169.375,8822
Octubre	154.056,3859
Noviembre	141.943,0734
Diciembre	133.509,0450

AÑO 1979

Enero	121.316,795
Febrero	112.346,4438
Marzo	103.969,0191
Abril	97.692,5618
Mayo	89.610,2271
Junio	81.110,3329
Julio	75.432,6025
Agosto	65.797,9093
Setiembre	62.505,8017
Octubre	61.847,9316
Noviembre	59.799,3509
Diciembre	58.329,5476

AÑO 1980

Enero	55.934,5481
Febrero	53.702,3353
Marzo	51.704,1188
Abril	49.790,4930
Mayo	47.250,8511
Junio	44.020,6957
Julio	42.689,0899
Agosto	41.560,6638
Setiembre	40.392,2965
Octubre	38.318,4540
Noviembre	37.255,6756
Diciembre	37.041,6200

AÑO 1981

Enero	36.153,9431
Febrero	34.376,8373
Marzo	32.799,0654
Abril	32.557,6717
Mayo	27.022,9373
Junio	22.767,1994
Julio	20.178,7771
Agosto	18.457,6913
Setiembre	17.230,4973
Octubre	16.234,5368
Noviembre	14.625,8040
Diciembre	13.219,7040

AÑO 1982

Enero	11.592,2787
Febrero	10.981,7179
Marzo	10.404,7770
Abril	9.903,6850
Mayo	9.064,9144
Junio	7.856,1534
Julio	6.147,0765
Agosto	5.293,9387
Setiembre	4.443,8335
Octubre	4.042,1661
Noviembre	3.548,7199
Diciembre	3.222,1804

AÑO 1983

Enero	2.811,7866
Febrero	2.484,9677
Marzo	2.244,2753

Abril	2.100,7242
Mayo	1.906,9133
Junio	1.667,0924
Julio	1.496,3797
Agosto	1.270,5416
Setiembre	1.023,4296
Octubre	876,2176
Noviembre	756,8780
Diciembre	639,7196

AÑO 1984

Enero	575,2450
Febrero	497,9401
Marzo	422,5310
Abril	354,9974
Mayo	300,6796
Junio	259,5156
Julio	225,7209
Agosto	187,6818
Setiembre	152,7986
Octubre	134,0185
Noviembre	118,3825
Diciembre	98,3091

AÑO 1985

Enero	83,2016
Febrero	72,3880
Marzo	59,2455
Abril	47,8744
Mayo	39,2966
Junio	27,5695
Julio	27,8896
Agosto	27,4288
Setiembre	27,2394
Octubre	27,0654
Noviembre	26,8604
Diciembre	26,6022

AÑO 1986

Enero	26,6102
Febrero	26,4031
Marzo	26,0388
Abril	25,2889
Mayo	24,6108
Junio	23,5398
Julio	22,3964
Agosto	20,4747
Setiembre	19,1761
Octubre	18,2208
Noviembre	17,3635
Diciembre	16,8619

AÑO 1987

Enero	16,0122
Febrero	14,9679
Marzo	13,8834
Abril	13,6186
Mayo	12,9813
Junio	12,1721
Julio	11,2478
Agosto	9,8185
Setiembre	8,4173
Octubre	6,4521
Noviembre	6,1862
Diciembre	6,0523

AÑO 1988

Enero	5,4011
Febrero	4,7646
Marzo	4,1009
Abril	3,5095
Mayo	2,8492
Junio	2,3304
Julio	1,8640

Agosto	1,4130
Setiembre	1,3287
Octubre	1,2707
Noviembre	1,2233
Diciembre	1,1579

AÑO 1989

Enero	1,0833
División Impuestos Varios.	

O.P. Nº 72.705

R.s/c. Nº 4943

Salta, 3 de mayo de 1989

Resolución General Nº 31

VISTO

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de diciembre de 1988 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de mayo de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

Resuelve:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de mayo de 1989 en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones percepciones y multas los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución referidos al mes de en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal.

A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el Art. 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste será de aplicación a los fines de lo preceptuados en el Art. 112 Bis 14 del Código Fiscal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez

Director General

Direc. Gral. de Rentas (Salta)

Coefficientes de ajustes a utilizar durante el mes de mayo/89. Precio Mayorista nivel general

AÑO 1976

Octubre	1.085.666,745
Noviembre	1.016.753,2287
Diciembre	940.423,8780

AÑO 1977					
Enero	839.927,5605		Abril	11.775,8477	
Febrero	784.806,4009		Mayo	10.778,5184	
Marzo	754.168,3068		Junio	9.341,2569	
Abril	713.460,3632		Julio	7.309,1012	
Mayo	671.492,0594		Agosto	6.294,6889	
Junio	629.419,9599		Setiembre	5.283,8823	
Julio	595.113,8592		Octubre	4.806,2850	
Agosto	528.711,6747		Noviembre	4.219,5592	
Setiembre	492.427,5429		Diciembre	3.831,2916	
Octubre	434.494,8895		AÑO 1983		
Noviembre	402.464,8170		Enero	3.343,3182	
Diciembre	386.366,2209		Febrero	2.954,7185	
AÑO 1978			Marzo	2.668,5263	
Enero	350.262,2838		Abril	2.497,8387	
Febrero	332.633,1732		Mayo	2.267,3904	
Marzo	305.149,4476		Junio	1.982,2345	
Abril	279.663,7451		Julio	1.779,2508	
Mayo	256.525,0755		Agosto	1.510,7209	
Junio	244.773,9331		Setiembre	1.216,8956	
Julio	233.399,6627		Octubre	1.041,8551	
Agosto	214.831,5180		Noviembre	899,9559	
Setiembre	201.394,1866		Diciembre	760,6503	
Octubre	183.178,7391		AÑO 1984		
Noviembre	168.775,5626		Enero	683,9876	
Diciembre	158.747,1910		Febrero	592,0692	
AÑO 1979			Marzo	502,4050	
Enero	144.249,3042		Abril	422,1050	
Febrero	133.584,0757		Mayo	357,5192	
Marzo	123.623,0080		Junio	308,5736	
Abril	116.160,0682		Julio	268,3905	
Mayo	106.549,8734		Agosto	223,1606	
Junio	96.443,1849		Setiembre	181,6832	
Julio	89.692,1535		Octubre	159,3530	
Agosto	78.236,1470		Noviembre	140,7612	
Setiembre	74.321,7094		Diciembre	116,8932	
Octubre	73.539,4775		AÑO 1985		
Noviembre	71.103,6393		Enero	98,9298	
Diciembre	69.355,9888		Febrero	86,0720	
AÑO 1980			Marzo	70,4451	
Enero	66.508,2459		Abril	56,9244	
Febrero	63.854,0623		Mayo	46,7251	
Marzo	61.478,1090		Junio	32,7812	
Abril	59.202,7372		Julio	33,1618	
Mayo	56.183,0091		Agosto	32,6139	
Junio	52.342,2349		Setiembre	32,3887	
Julio	50.758,9063		Octubre	32,1818	
Agosto	49.417,1660		Noviembre	31,9380	
Setiembre	48.027,9340		Diciembre	31,6310	
Octubre	45.562,0586		AÑO 1986		
Noviembre	44.298,3758		Enero	31,6405	
Diciembre	44.043,8558		Febrero	31,3943	
AÑO 1981			Marzo	30,9611	
Enero	42.988,3751		Abril	30,0694	
Febrero	40.875,3306		Mayo	29,2632	
Marzo	38.999,3015		Junio	27,9897	
Abril	38.712,2755		Julio	26,6301	
Mayo	32.131,2716		Agosto	24,3452	
Junio	27.071,0419		Setiembre	22,8011	
Julio	23.993,3121		Octubre	21,6652	
Agosto	21.946,8774		Noviembre	20,6458	
Setiembre	20.487,6984		Diciembre	20,0494	
Octubre	19.303,4645		AÑO 1987		
Noviembre	17.390,6217		Enero	19,0391	
Diciembre	15.718,7169		Febrero	17,7974	
AÑO 1982			Marzo	16,5079	
Enero	13.783,6480		Abril	16,1930	
Febrero	13.057,6686		Mayo	15,4352	
Marzo	12.371,6646		Junio	14,4731	
			Julio	13,3741	

Agosto	11,6746
Setiembre	10,0085
Octubre	7,6718
Noviembre	7,3556
Diciembre	7,1964
AÑO 1988	
Enero	6,4221
Febrero	5,6653
Marzo	4,8761
Abril	4,1729
Mayo	3,3878
Junio	2,7709
Julio	2,2164
Agosto	1,6801
Setiembre	1,5799
Octubre	1,5109
Noviembre	1,4545
Diciembre	1,3768
Enero	1,2880
Febrero	1,1890

División Impuesto Varios.

Sin cargo

e) 8-5-89

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 72382

F. Nº 45679

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Francisco Roberto Soto, el 18 de octubre de 1988, por Expte. Nº 13.459 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Escuela de Santa Rosa de los Pastos Grandes se miden 9.000 m. Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 2.500 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 4, y finalmente 2.500 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 1 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 480.-

e) 24-4 y 8-5-89

O.P. Nº 72.229

F. Nº 45599

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., el 17 de agosto de 1988, por Expte. Nº 13.409 ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato común, al que denominó "Iglesias", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 43 de la Mina Alex - Expte. Nº 1495 se mide 150 m Az. 220º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de febrero de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.-

e) 17 y 25-4 y 8-5-89

O. P. Nº 72237

F. Nº 45588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Jorge Genaro Torres, el 30 de diciembre de 1987, por Expte. Nº 13.188 ha denunciado en el Dpto. San Martín el descubrimiento de un yacimiento de material calcáreo (calizas-material de construcción) al que denominó "Don Genaro", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección del puente carretero Ruta Nac. Nº 34, con el río Caraparí se mide 5.500 m. Az. 253º hasta el punto de partida (PP) a partir de este punto se mide 500 m. Az. 233º, hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 323º, hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 53º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 143º hasta el punto de partida (PP), cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 603.-

e) 17 y 25-4 y 8-5-89

O. P. Nº 72244

F. Nº 45587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Ricardo Severo Isasmendi, el 1º de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.414 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento diseminación de arsénico y oro en el Dpto. La Poma al que denominó "San Severo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Capilla de la localidad de Rangel, se mide 5250 m Az. 312º30' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son supuestamente de propiedad de los herederos Milei y de Eloísa María Emilia Hessel. Salta, 7 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.-

e) 17, 25-4 y 8-5-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72.710

F. Nº 45.891

**PROVINCIA DE SALTA
CAMARA DE SENADORES.**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/89, a realizarse el día 19 de mayo de 1989 a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la compra de Muebles de Oficina, Máquinas de Escribir y Calcular y una Fotocopiadora, con destino a esta Institución. Precio del Pliego de Condiciones: Australes ciento veinte (A 120.-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la Cámara de Senadores, sito en calle Balcarce Nº 980, C.P. 4400, Salta o en Casa de Salta, Avda. Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Cr. Luis M. Soraire

Director Contable

H. Cámara de Senadores

Imp. A 480.-

e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72702 F. Nº 45880

G.O.T.C. — CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA**Sub-Secretaría de Combustibles****LICITACION Nº 78-495**

Objeto de la licitación: Servicios de limpieza en edificios principales, desmalezados y mantenimiento de espacios verdes en la estación de bombeo Nº 3 "Lavayén".

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones el día 17 de mayo de 1989, horas 12,30.

Lugar de adquisición y consulta pliego: ID. ID.ID. sobre Ruta Nac. 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06,30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: **₳ 600.00.**Imp. **₳ 480.—** e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72701 F. Nº 45880

G.O.T.C. — CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA**Sub-Secretaría de Combustibles****LICITACION Nº 78-498**

Objeto de la licitación: Servicios Mant. Gral. de inmuebles en Bº Metán-Est. Bombeo Nº 4 Las Piedras y oficinas varias en el Cond. Zona Norte (comprende Reparac. integral de plomería, albañilería, electricidad, carpinterías, etc.)

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones, el día 18 de mayo de 1989, horas 12,30.

Lugar de adquisición y consulta pliego: ID. ID.ID. sobre Ruta Nac. 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06,30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: **₳ 400.00.**Imp. **₳ 480.—** e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72700 F. Nº 45880

G.O.T.C. — CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA**Sub-Secretaría de Combustibles****LICITACION Nº 78-499**

Objeto de la licitación: Adquisición de: 1.200 fardos x 6 bot. x 1½ lts. de Agua Mineral desgasificadas, en envase descartable.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado Conducto Zona Norte - Compras y Contrataciones, el día 19 de Mayo de 1989, horas 12,30.

Lugar de adquisición y consulta pliego: ID. ID.ID. sobre Ruta Nac. 34 - Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta), en horario de 06,30 a 11,00 horas.

Valor del pliego: **₳ 150,00** (australes ciento cincuenta).Imp. **₳ 480.—** e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72691 F. Nº 4617

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 02/89

Expediente Nº 17.507/89

Llámase a Licitación Pública Nº 02/89, para la adquisición de resmas de papel y cartulina, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de propuestas: 22 de mayo de 1989, horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta 4400.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro **₳ 480.—** e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72690 F. Nº 4616

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**LICITACION PUBLICA Nº 6/89**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/89, para el día 24 de mayo de 1989 a horas 11,00 convocada para la adquisición de hierros y alambre. Consultas y apertura de propuestas: Dirección Gral. de Compras y Suministros - La Florida 62 - Tel 222.500 - Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳ 141,00** (australes ciento cuarenta y uno).

C.P.N. Teresa E. Yáñez

Directora de Compras y Suministros (I)

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Valor al cobro **₳ 240.—** e) 8-5-89

O. P. Nº 72688 F. Nº 4614

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —
DPTO. CONTRATACIONES Edificio Nº 336
- Tel. 0875-21.297 - C.P. 45630 - Campamento**Vespucio - Provincia de Salta.**

Cde.: Orden de Compra Nº 817/88

Pedido Nº V4.1. 396/89.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/1923/89, s/ "Servicio de limpieza de picadas de líneas telefónicas, excavaciones y tapados de zanjas en zona central y norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento, presentación ofertas y apertura de las mismas: 18-05-89, horas 08,30.

Precio del pliego: **₳ 200,00.**Valor al cobro **₳ 480.—** e) 8 y 9-5-89

O.P. Nº 72627 F. Nº 4602

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio**
Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 45630**Campamento Vespucio - Provincia de Salta**

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2005/89, s/ "Servicio de tareas generales para asistencia social en zona central y campamento de exploración".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 19 de mayo de 1989. Hs. 8:30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.-**

Valor al cobro **₳ 1.920.-** e) 4 al 15-5-89

O. P. Nº 72600 F. Nº 4600
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. CONTRATACIONES Edificio Nº 336 Tel 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llábase a Licitación Nº 60-OS/1999/89, s/ "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores en Viviendas Oficiales en Zonas Central, Norte y Campamentos de Exploración".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 22-05-89 horas 08,30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.-**

Valor al cobro **₳ 1.920.-** e) 3 al 12-5-89

O. P. Nº 72599 F. Nº 4600
Cde.: Orden de Compra Nº 60-817/88.
Pedido Nº V4.1. Nº 331/89.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DPTO. CONTRATACIONES Edificio Nº 336 Tel 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Llábase a Licitación Nº 60-OS/1971/89, s/ "Servicio de Mantenimiento y/o reparación de unidades automotores livianas, medianas y semipesadas".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 18/mayo/1989, horas 08,30.

Precio del pliego: **₳ 1.000.-**

Valor al cobro **₳ 1.920.-** e) 3 al 12-5-89

O.P. Nº 72570 F. Nº 4590
SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA LICITACION PUBLICA Nº 35/89
Expediente Nº 2020-005901-89-8

Apertura: 19-5-89 a las 15,00 horas.

Objeto: Adq. de 70 toneladas de fluosilicato de sodio.

Costo del pliego: **₳ 1.400.**

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Organismo Nº 1985-2.

Valor al cobro **₳ 1.920.-** e) 2 al 11-5-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 72704

F. Nº 45883

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA — SUBSECRETARIA DE ENERGIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. DIVISIONAL SALTA — OFICINA DE COMPRAS — PUEYRREDON Nº 74 — C.P. 4400 SALTA.

LICITACION PRIVADA Nº 61-020-89

Objeto: Adquisición de repuestos surtidores electrónicos.

Apertura: 24-05-89. Horas 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado - Pueyrredón 74 - 3er. Piso - Oficina de Compras - en horario de 07,00 a 12,00 horas.

Ing. Héctor Roberto Raia
Jefe Divisional Salta Y.P.F.

Valor al cobro **₳ 480.-** e) 8 y 9-5-89

O. P. Nº 72687

F. Nº 4613

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/325/89.

Objeto: Equipo de aire acondicionado.

Fecha de apertura: 16-05-89. Horas 12,00.

Valor del pliego: **₳ 20,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 480.-** e) 8 y 9-5-89

O.P. Nº 72660

F. Nº 45847

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM, Salta

Nombre del contratante: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 06/89.

Objeto de contratación: Repuestos de automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a sábado, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (**₳ 150,00**).

Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, Avda. Arenales s/nº Salta, Capital C.P. Nº 4400.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, día 12 de mayo de 1989, horas 11:00.

Salta, 14 de abril de 1989.

Imp. **₳ 480.-**

e) 5 y 8-5-89

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 72709 F. Nº 45894

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**CONCURSO DE PRECIOS Nº 43/89**

Expediente Nº 61/89

Objeto: (7510) Adquisición de útiles y papelería para oficina.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras Divisinal Salta-Jujuy calle Alvarado 537 - 1er. Piso - Salta.

Valor del pliego:

Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras Divisinal Salta-Jujuy calle Alvarado 537 - 1er. Piso - Salta.

Apertura: Día 26 de mayo de 1989. Hs. 12.00.

Imp. \$ 480.—

e) 8 y 9-5-84

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 72696 F. Nº 4618

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de Compra Nº 00465/00/00.

Objeto adquisición de: Harina Graciela Real x - kgs. x, x 2 kgs., x 5 kgs., 10 kgs., Harina leudante Corona de Trigo x 1 kg.

Monto: Australes ciento treinta y dos mil trescientos treinta.

Proveedor: José Minetti y Cia. Ltda. S.A.C.I.F.

Valor al cobro \$ 240.—

e) 8-5-89

O. P. Nº 72695 F. Nº 4618

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de Compra Nº 00466/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt saborizado y descremado, yoghurt con fruta y con crema, yoghurt con crema y mermelada, yoghurt para beber, yoghurt Diet. 1/2, Festy chocolatada, flan, postre, gelatina, leche cultivada x 200 cc., manteca x 200 grs., salchichas Viena.

Monto: Australes dieciocho mil trescientos noventa y nueve con cuarenta y tres centavos.

Proveedor: Mastellone Hnos.

Valor al cobro \$ 240.—

e) 8-5-89

O. P. Nº 72694 F. Nº 4618

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de Compra Nº 00468/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabezas.

Monto: Australes veinticinco mil doscientos.

Proveedor: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro \$ 240.—

e) 8-5-89

O. P. Nº 72693

F. Nº 4618

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — DIVISION PROVEEDURIA — C.P. 4563 CAMPAMENTO VESPUCIO (SALTA)

Orden de Compra Nº 00471/00/00.

Objeto adquisición de: Dulce de leche Ricream x 500 grs. y x 1 kgr. Leche en polvo Ricream x 800 grs.

Monto: Australes veintiocho mil setenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos.

Proveedor: Juan y Daniel Oliszynski.

Valor al cobro \$ 240.—

e) 8-5-89

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 72699

F. Nº 45879

G.O.T.C. CONDUCTO ZONA NORTE M.O.S.P. — SECRETARIA DE ENERGIA Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: "Contratación Directa"

Número de contratación: 78-00496-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 14,00 horas, en Y.P.F. - Conducto Zona Norte s/Ruta Nac. Nº 34-Km. 1471 - Metán (Prov. de Salta).

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Bartolomé Romero - La Rioja Nº 941 - Salta.

Reglón preadjudicado: Construcción de un eje acanalado de 40 cm. c/estrias modulares p/ Retroexcavadora Rusa - Inv. 42.369.

Precio total: \$ 30.000 (australes treinta mil).

Imp. \$ 240.—

e) 8-5-89

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 72689

F. Nº 4615

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer al doctor Rafael Luis Laperchia, ex director del Hospital "San Vicente de Paúl", con domicilio desconocido, que en el expediente Nº 0916/80 - código 78 - del Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, el Ministerio de Salud Pública, mediante resolución Nº 0511, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 15 de marzo de 1989. Visto... y considerando... El Ministro de Salud Pública resuelve: Artículo 1º — Dar por concluida la ampliación sumarial obrante en autos y que fue ordenada por resolución ministerial número 2117/88. Artículo 2º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar. Artículo 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública. Artículo 4º — Comunicar y archivar". Firmado doctor Roberto Antonio Lovaglio - Ministro de Salud Pública - doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro - Secretario de Estado de Salud Pública. Queda Ud. legalmente notificado. Firmado: Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Valor al cobro \$ 720.—

e) 8 al 10-5-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 72612 F. Nº 45800

REF.: Expte. Nº 34-152.778/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Marino Berardi su Sucesión, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 250 Has. del inmueble denominado "Loma Pelada y Antilla" catastro Nº 37 del Departamento La Caldera, con una dotación de 131.25 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunaera de Chalchanío. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Déan, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 1.600.— e) 3 al 16-5-89

O. P. Nº 72532 R. s/c. Nº 4433

Ref.: Expte. Nº 34-131458/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el

señor Raúl Fausto Zuleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,2826 Ha. de la propiedad identificada como Fracción Finca San Manuel, Lote 6, Catastro Nº 858, ubicada en Tolombón, Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,15 l/seg. a derivar del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante un canal comunero. Se da al presente trámite de reconocimiento, por cuanto la concesión de origen fue solicitada mediante expediente Nº 14.767/48 sin tramitación final. En época de estiaje la dotación de reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dir. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 28-4 al 12-5-89

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 72680 F. Nº 45869

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa L. de Martín, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Manuel González, Expte. Nº A-97.981/88, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 10 de abril de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 120.— e) 5 al 9-5-89

O.P. Nº 72669 F. Nº 45867

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos "Sulca, Modesto - Sucesorio - Expte. Nc A-97.479/88", cita por este medio a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 723 Cód. Proc. C. y C.). Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 11 de febrero de 1989.

Imp. ₳ 360.— e) 5 al 9-5-89

O.P. Nº 72.643 F. Nº 45.824

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramos, Pedro Leoncio, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-99.172/88, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 26 de abril de 1989. Dr. Federico Augusto Cortés, juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. ₳ 360 e) 4 al 8/5/89

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 72.654

F. Nº 45.841

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial: Casa de campo en construcción entre Km. 6 y 7, Ruta a C. Quijano, pasando El Aybal. A 300 mts. de la ruta. C/entrada p/vehículo. Base A 988,24.

El día 8 de mayo de 1989, a horas 18.00, en mi escritorio de remates, sito en José E. Uruburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de A 988,24 (2/3 del V.F.) el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manz. XII del Plano 1676 - DGI, ubicado en calle s/nº de la Villa Casa del Sol, a 300 mts. aprox. de la ruta a Campo Quijano. N. Cat.: Cap. 01, Sec. S, Manz. 555, Parc. 11, Matrícula 35.659, Ext.: Fte. 17,20 x 25 mts. de fondo. Sup. 423,72 m2. Lím.: N.: Lote 21, S.: calle s/nombre; E.: Lote 3; y O.: Lote 1, de prop. de los demandados por inscripción en Lº 49, Fº 327, As. 5. Mejoras: casa en construcción de ladrillos que consta de 8 locales c/techo de losa s/viguetas, sin piso ni revoque y sin carpintería. Servicios: únicamente luz p/conectar. Visitas de 14.00 a 18.00. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina S. T. de París, en autos "Banco de la Nación Argentina vs. Marín, Miguel Angel y Victorio de Marín, Elsa Juana - Ejecutivo", Expediente 430/87. Señal: 30% a/c. precio y comisión 5% c/comprador, dinero de contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhá-

bil. Informes B.N.A. Suc. Salta y en Lavalle 799. Francisco A. Segovia, martillero público.

Imp. A 720

e) 4 al 8/5/89

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 72703

F. Nº 45881

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos: "Maidana, Divina Liberata s/Rectificación de Partida" (Expte. Nº B-00240/88), cita y emplaza a quienes se consideren afectados por el pedido de cambio de nombre, a hacer valer los derechos que estimen corresponderles en el plazo de quince días a partir de la última publicación. Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 19 de abril de 1989. Testado 2 p/ no valen. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. A 240.—

e) 8-5 y 8-6-89

O. P. Nº 72692

R.s/c. Nº 4942

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Pers. y Flia. 2da. Nominación, en los autos: "Moreno, Ricardo vs. Ahilán, Luisa - Divorcio vincular - tenencia definitiva de hijos - disolución Soc. conyugal" - Expte. B Nº 01.090/89, cita a doña Luisa Ahilán para que concurra a estar a derecho en el término de 9 días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Salta, 27 de abril de 1989. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo.

e) 8 y 9-5-89

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 72555

F. Nº 45784

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las 18 hs. en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente "Orden del Día": Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Segundo: Consideración del inventario, balance general, estado de resultados, estado de

evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria anual e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico de la sociedad cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 19 hs. del mismo día y en el mismo domicilio. Los señores accionistas para intervenir en la asamblea, deberán depositar hasta el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve inclusive, sus certificados de inversión en el domicilio social de 8.30 a 12 hs. y de 16.30 a 20 hs.

EL DIRECTORIO

Imm. A 1.200.-

e) 2 al 8-5-89

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O. P. Nº 72697

F. Nº 45877

A. T. E. C. S. A.

Asociación de Técnicos Constructores de Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de los Arts. 31 y 32 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asam-

blea Extraordinaria a realizarse el día 3 de junio de 1989, a las 18.00 horas, en nuestro local social, Mitre 821, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. 3) Designación de la comisión especial de tres miembros para realizar el escrutinio de la elección celebrada en el día. 4) Consideración de la Memo-

ria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Fijación del importe de las cuotas sociales. 6) Consideración del informe de la Comisión Especial escrutadora y proclamación de los candidatos electos.

CONVOCATORIA A COMICIOS INTERNOS

De acuerdo con el Art. 63 de los Estatutos Sociales se convoca para el día 3 de junio de 1989, desde las 18,00 a 22,00 horas, a los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre 281 para la renovación total de autoridades, con mandato por dos años y para cubrir los siguientes cargos:

- a) Comisión Directiva: Un presidente; un vicepresidente; un secretario; un prosecretario; un tesorero; un protesorero; cuatro vocales titulares; dos vocales suplentes.
- b) Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un suplente.
- c) Jurado de ética: tres miembros titulares.

Las listas de candidatos se deben presentar en secretaría, firmada por todos los interesados, hasta las 20 horas del día 1 de junio de 1989.

Los padrones provisorios se pondrán en exhibición en Secretaría desde el día 10 de mayo próximo, funcionando dicha oficina entre las 20 y 21,30 horas los días viernes, en Mitre 821.

Muy importante: Para poder votar, el socio debe presentarse en el comicio, documento de identidad y debe tener sus cuotas pagas hasta el mes de mayo de 1989, las que pueden abonarse hasta el día y hora del comicio.

LA COMISION DIRECTIVA

César Angel Taritolay Juan Carlos Vigabriel
 Secretario Presidente
 Imp. ₳ 240.— e) 8-5-89

ASAMBLEA

O. P. Nº 72698 F. Nº 45878

CLUB ATLETICO CERRILLOS

LLAMADO A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

El Club Atlético Cerrillos convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo de 1989 a las 11.00 horas en su sede de Avda. San Martín s/Nº, Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general y balance.
- 3º Informe del órgano de fiscalización del ejercicio fenecido.
- 4º Renovación parcial o total de la comisión directiva.

5º Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

Nota: Luego de transcurridos 30 minutos de tolerancia se iniciará la apertura de la asamblea con la cantidad de socios presentes.

Eduardo Lucio Etcheverry
 Presidente.
 Raúl Francisco Etcheverry
 Secretario

Imp. ₳ 120.— e) 8-5-89

FE DE ERRATA

O. P. Nº 72708

Se deja constancia que en publicaciones correspondientes a Y.P.F. se detectaron las omisiones que a continuación se detallan:

Debe decir:

B. Oficial	Item	O. P.	P. Unit.	P. Total		
13.102	70190	01	0,94	94.—		
		02	1,54	154.—		
		03	1,96	196.—		
		04	2,66	266.—		
		05	775.—	1.550.—		
		08	15.—	600.—		
		09	17,50	700.—		
		10	135.—	270.—		
		11	145.—	290.—		
		12	239.—	2.390.—		
		13.102	70168	01	9.987,89	29.963,67
		13.103	70191	01	36.522.—	36.522.—
02	2.093.—			9.093.—		
3	3,49			10.470.—		
9	67,83			4.069,80		
13.102	70165			2	389,74	4.676,88
13.103	70191			01	36.522.—	36.522.—
				02	9.093.—	9.093.—
				1	41,20	98.880.—
				2	19,30	27.020.—
				3	11,57	23.140.—
				4	33,95	3.395.—
		5	32,15	51.440.—		
		6	7.496.—	22.488.—		
		7	3.517.—	14.068.—		
13.103	70179	8	2.089.—	8.356.—		
		9	1.143.—	2.286.—		
		10	6.177.—	12.354.—		
		11	2.080.—	8.320.—		

LA DIRECCION

Sin cargo. e) 8-5-89

RECAUDACION

O. P. Nº 72711.

Saldo anterior	₳ 502.026,67
Recaudación del día 5-5-89 ₳	9.844.—
TOTAL	₳ 511.870,67